

ACUERDO N° 0044-2022/MPAL-CM

Lircay, 02 de Marzo de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2022/MPAL-CM de fecha 02 de marzo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal referido a asuntos específicos de interés públicos, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 182-2022/MPAL/GM/GDEyGA/SGGAYs, de fecha 28 de febrero de 2022, el Sub Gerente de Gestión Ambiental y Saneamiento Ing. Liliana Vera Langa, remite y solicita aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 - PLANEFA;

Que, mediante Informe N° 090-2022/MPAL/GM/GDEyGA, de fecha 28 de febrero de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Ing. Rudy Zorrilla Riveros remite Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 - PLANEFA;

Que, mediante Informe N° 088-2022/MPAL/GM/mzc, de fecha 01 de marzo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizaél Zorrilla Cabrera, solicita Aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 – PLANEFA;

Que, mediante Informe Legal N° 06-2022/MPAL/GM/GAJ/rom, de fecha 02 de marzo de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Raúl C. Ore Mora, recomienda que es viable su probación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 – PLANEFA;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 005-2022/MPAL-CM, de fecha 02 de marzo de 2022, en merito a todo lo actuado y después de un debate los miembros de concejo presentes por unanimidad Aprobaron Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 – PLANEFA;

De conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Provincial de Angaraes, ha aprobado el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2023 - PLANEFA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional (www.muniangaraes.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Cc/c.
ALC
GM
GDEyGA
UTI
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ANGARAES - LIRCAY

Prof. Nemesio Paredes Marcañaupa
Alcalde(o)

